

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315965
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA	1/7



HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte, por la Universidad de Huelva. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación y de las alegaciones presentadas, emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Título dispone de una página propia a la que se puede acceder a través de una pestaña desde la página web de másteres oficiales de la UHU.

La web de la Universidad presenta los datos básicos, descripción, acceso, salidas profesionales, dirección, contacto y plan de estudios y es a través de la página web propia del título cómo se amplía la información.

La navegación por ambas páginas, en principio es sencilla, pues está bien organizada.

A pesar de que el título ha asumido las recomendaciones de mejora de los diferentes informes emitidos por la DEVA en lo que a información pública se refiere y que las deficiencias identificadas se han resuelto, al acceder a cada uno de los apartados de la citada web se aprecian algunos errores que es necesario corregir. Por ejemplo, en el autoinforme se indica que se ha resuelto la recomendación de incluir en la web el lugar y horario de tutorías del equipo docente del título, sin embargo, tal información no se localiza ni en la web ni en las Guías docentes.

Aunque en la web del título se informa de las tasas de graduación, eficiencia, abandono, rendimiento, éxito y de presentados, en realidad no se informa de si son estándares de resultados que se pretenden obtener o son resultados alcanzados en algún curso concreto y la información sobre las posibles salidas académicas y laborales es insuficiente. Llama la atención que la información sobre salidas académicas en relación con otros estudios, directamente ofrece un enlace a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.

En referencia a las Guías Docentes, éstas están muy poco desarrolladas con carácter general. Además, y en el caso concreto de la guía docente Aprendizaje y Enseñanza en Educación Física, el enlace está caído, y por lo tanto no ofrece ninguna información. Tampoco se ofrece información en la web del título del lugar y horario de atención de tutorías de los miembros del equipo docente.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título evaluado asume el SGC de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias de Deporte que le provee en un principio de los procedimientos necesarios para la recogida de información y la mejora del mismo a partir

Código Seguro de verificación:HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA	2/7



HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==

de los anteriores. No obstante, entre la documentación disponible no se evidencia que el SGC haya sido actualizado desde su aprobación con el fin de adaptarlo a la evaluación de las necesidades que puedan surgir. Por este motivo es recomendable que fuera revisado al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC.

La Universidad en sí tiene definidos los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza para garantizar la calidad, pero, en este caso concreto, aunque se aporta, por ejemplo, el Plan de Mejora realizado durante el curso 2017-18, y que hay una valoración del mismo, lo evidente es que en dicho curso no se administraron los cuestionarios de satisfacción entre alumnado y profesorado.

El título ha modificado su estructura orgánica al aglutinar en una sola comisión las funciones propias de la Comisión Académica del Máster, y la Comisión de Garantía de Calidad pasando a denominarse Comisión Académica y de Calidad del MIEFCCD. Sin embargo, no se ofrece información sobre la periodicidad de las reuniones, el tiempo de permanencia en esta comisión por parte de sus integrantes y su forma de funcionamiento.

En el autoinforme se indica que "La Unidad para la Calidad de la UHU elabora informes a partir de los datos facilitados por el Servicio de Formación, pero dichos datos son relativos al profesorado de la Facultad, no específicos de cada título. Por esto, la propia Comisión Académica y de Calidad del MIEFCCD ha elaborado una encuesta a través de Google para conocer algunos aspectos relativos a la formación permanente del profesorado de la UHU de este máster". Esto evidencia que los procesos y procedimientos del SGC se obvian o no funcionan cuando es una herramienta esencial de la calidad que sirve entre otras cuestiones, para analizar los resultados del programa formativo y demás cuestiones que pueden contribuir a la mejora de la praxis. Falta profundizar en los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación que permitan a la Comisión conocer aspectos importantes del mismo y que éstos no sean meramente descriptivos.

Esta "elaboración propia" limita la interpretación de las evidencias concretas relativas a los resultados esperados, a su aplicación o a las mejoras realizadas, etc. En definitiva, falta concretar, cómo son llevadas a término dichas actuaciones y con qué criterios que siempre tienen que estar fundamentados en las evidencias que debe aportar el SCG, que es el órgano que debe dar una visión de conjunto. También sería necesario que en los Planes de Mejora a cada indicador diseñado para la evaluación de la acción correspondiente le acompañe el punto débil que la motiva, la meta, nivel de prioridad y, si procede, resultados previstos, etc., que permitan con posterioridad realizar la evaluación de los resultados obtenidos.

Los planes de mejora publicados son los correspondientes al curso 16/17, 17/18 y 18/19.

Se indica en la documentación aportada la existencia de un procedimiento sobre movilidad de estudiantes, pero no se han encontrado evidencias de cómo se llevan a cabo los mecanismos de esta movilidad ni de la posible mejora.

Finalmente, señalar que algunas de las recomendaciones de especial Seguimiento realizadas en el último informe de la DEVA no han sido resueltas en su totalidad (aunque sí parcialmente), y por tanto, siguen vigentes, como por ejemplo la relacionada con los indicadores y resultados, que sigue sin encontrarse plenamente implementada puesto que los datos publicados aparecen sin fuente.

Recomendaciones:

- Se recomienda culminar el proceso de implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento de la DEVA.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Por el conjunto de evidencias aportadas en el Autoinforme es posible afirmar que se han ido incorporando la

Código Seguro de verificación:HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA	3/7



HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==

mayor parte de las modificaciones que se han indicado tras las revisiones correspondientes aunque no queda claro su nivel de ejecución ni las consecuencias de las mismas y hubiera sido deseable que se aportaran de forma detallada todas y cada una de las evidencias realizadas para poder valorar su nivel de actualización en función de las acciones de mejora ejecutadas tras las recomendaciones indicadas por la DEVA.

En relación con el desarrollo curricular del título, el mismo se encuentra explicitado a través de las guías docentes cuya información está accesible desde la web.

A nivel normativo se debería presentar el estudio que ha permitido plantear un doble título en tres semestres entre un máster de carácter investigador, el aquí analizado y el de la especialidad de Educación Física del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar el estudio y tabla de competencias que permiten la doble titulación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado es suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del título. En cuanto al perfil general del profesorado, conviene señalar el elevado porcentaje de profesores doctores y su experiencia.

En el Autoinforme de seguimiento de 2017/2018 se informa de la implicación de los docentes del título en diversos proyectos de innovación e investigación, aunque el nivel de concreción de los mismos es bajo, pero se desprende que las acciones enfocadas al incremento y mejora de la calidad docente del profesorado son adecuadas.

En cuanto a la satisfacción del alumnado con la calidad de la enseñanza, según los datos disponibles, ésta ha alcanzado buenos niveles, por lo que se entiende que el profesorado desempeña su labor de forma adecuada, y en el autoinforme se indica cómo se ha de proceder para la asignación del tutor al alumnado del TFM.

En definitiva, el personal académico refleja un adecuado perfil para la titulación, es suficiente y se actualiza desde la formación académica continua y pertinente con el título evaluado en cuanto a tareas de investigación e innovación.

En la web del título se describe un procedimiento de coordinación tanto horizontal como vertical y se sistematizan las labores de los docentes implicados en la misma. Se ha precisado la disponibilidad de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias que lo conforman, coordinación docente (horizontal y vertical), y funciones concretas que desarrollan los coordinadores de especialidad.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En referencia al personal de administración y servicios, no se localiza el detalle del mismo ni cómo

Código Seguro de verificación:HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA	4/7



HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==

dicho personal contribuye a la gestión del programa formativo y al correcto desarrollo del título. Además, tampoco se aportan indicadores de valoración sobre el PAS en los cuestionarios de evaluación.

En la web del título se informa de las actuaciones del propio título que se llevan a término en el ámbito de la orientación académica y profesional, pero en realidad este tipo de servicios son los genéricos de la Facultad de la UHU (SACU y SOIPEA), y por lo tanto lo recomendable sería que se garantizase su ajuste a las especificidades del título o se implementasen las correcciones oportunas.

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado de esta titulación, de forma diferenciada o en su caso mostrar evidencias de que los servicios señalados abordan con precisión aquello que compete a la titulación.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación detallados en las Guías docentes se encuentran orientados, con carácter general, a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Sin embargo, no se aporta un verdadero análisis de los resultados ni de las acciones para corregir, si fuera necesario, el sistema de evaluación permitiendo diferenciar entre diversos niveles de competencia conseguidos por el alumnado que supera las asignaturas. Ello es debido a la falta de concreción en la realización de las guías docentes por lo que es difícil establecer una conclusión rigurosa a este respecto.

No obstante, a tenor de los porcentajes de éxito aportados la valoración de este ítem es positiva, pues las tasas de rendimiento, de éxito y de satisfacción, son satisfactorias. La tasa de abandono es de un 12,5%, aunque hay que considerar que se trata de un total de 2 alumnos (lo que lastra el porcentaje por el escaso número de matriculados). En referencia a la tasa de graduación 73,33%, se sugiere estudiar medidas para mejorarla.

No obstante, indicar que es necesario analizar los datos de rendimiento académico relacionándolos con las competencias establecidas en la memoria de verificación, con el fin de determinar de qué forma los sistemas de evaluación están permitiendo certificar de manera fiable la adquisición de las competencias por los estudiantes.

En definitiva, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y asimismo se adecuan al nivel MECES del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y relacionar los datos de rendimiento académico con las competencias establecidas en la memoria de verificación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

En general, la satisfacción con el programa formativo es buena, si bien esta afirmación debe quedar matizada pues el informe de satisfacción facilitado para esta evaluación hace solo referencia al grado de satisfacción de

Código Seguro de verificación: HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA	5/7



HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==

profesores y de alumnado.

Del resto de parámetros o subcriterios como, por ejemplo, la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título; la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos, los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados, etc., no se aportan datos que permitan una valoración ponderada o directamente el enlace en el que se aporta esta información no funciona.

En relación con las tasas CURSA, cabe afirmar que la tasa de rendimiento, de éxito y de satisfacción, son satisfactorias. La tasa de abandono es de un 12,5%, aunque hay que considerar que se trata de un total de 2 alumnos (lo que lastra el porcentaje por el escaso número de matriculados). En referencia a la tasa de graduación 73,33%, se sugiere estudiar medidas para mejorarla.

En principio, las variables de profesorado, recursos y resultados de aprendizaje abogan en favor de la sostenibilidad del título. La evolución temporal en el número de alumnos matriculados también resulta positiva.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda culminar el proceso de implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento de la DEVA.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar el estudio y tabla de competencias que permiten la doble titulación.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado de esta titulación, de forma diferenciada o en su caso mostrar evidencias de que los servicios señalados abordan con precisión aquello que compete a la titulación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y relacionar los datos de rendimiento académico con las competencias establecidas en la memoria de verificación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:HagqDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagqDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA	6/7



HagqDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==	PÁGINA 7/7



HagdDzU3qxZL1ke2zd5GYQ==